



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0884-M

Quevedo, 12 de diciembre de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN VENTANAS

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS** el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de cinco años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración:

Atentamente,

Ledo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

Anexos:

- convenio_específico_uteq-gad_del_cantón_ventanas_(2).pdf

dt



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, representado por el Sr. Patricio Javier Urrutia Espinoza, en calidad de Alcalde del cantón, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, de la provincia de Los Ríos es una institución pública que presta servicios a la comunidad para satisfacer los requerimientos de la ciudadanía, cumpliendo los objetivos y estándares nacionales, se encuentra ubicado en el cantón Ventanas, Av. 9 de octubre, entre 10 de agosto y Velasco Ibarra.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad; lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su áreas de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio,



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

para que se consolida su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, *ejecuten este convenio específico.*
2. Designar al Econ. Daniel Parra Gavilanes MSc. Coordinador de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales como coordinador de este convenio.
3. Designar al Econ. Mario Pérez Arévalo, como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, de la Carrera de Economía de la facultad de Ciencias Empresariales para el control de las actividades de los estudiantes.
4. Brindar, a través de los estudiantes asesoramiento económico y financiero y las actividades acorde a su perfil profesional

Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las actividades de Prácticas Pre Profesionales en las áreas previstas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ventanas.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.


CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

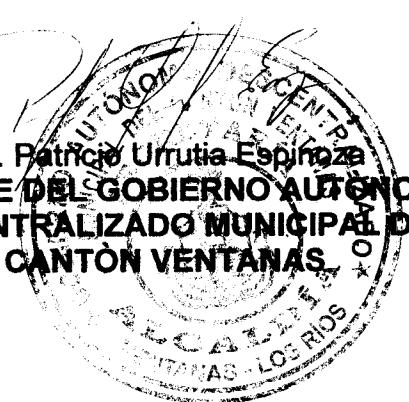
El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 24 días del mes de noviembre del año 2016.




Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICERRECTORA ACADEMICA UTEQ


Sr. Patricio Urrutia Espinoza
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN VENTANAS.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

N° 091402863-4



CEDELA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRE:
SERRANO SERRANO
PABLO SERRANO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RIOS
VENTANAS
ZAPOVAL
FECHA DE NACIMIENTO: 1877-18-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
AMOR: CAROLINA
SERRANO SERRANO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: FUTBOLISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
URBINA ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SERRANO SERRANO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2013-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2018-08-24

E11331222



[Signature]

[Signature]

Nº. 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

a Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, siendo el presente certificado provisional de las Elecciones Constitucionales del 28 de febrero del 2014.

! señoría!

Orador (a) de la sesión de Quince de febrero del 2014.

Shío por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que constituye certificado de verificación.

! presente certificado es gratuito.

Atestamos.



Nº. 41000

Edna Muñoz Barrocas
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA PROVISIONAL DE
REGISTRAR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

Patricio Javier Urmutia Espinoza

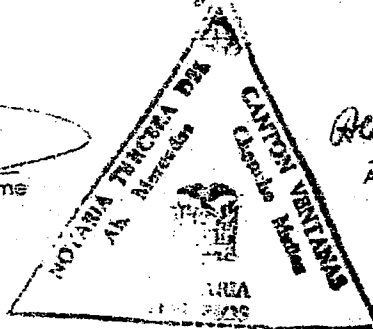
la credencial de:

Alcalde del Cantón Ventanas

Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014

Ing. César Montalvo Jacome
PRESIDENTE



Ab. Alexandra Molina Manza
VICEPRESIDENTA

Dra. Graciela Suarez Fajardo
VOCAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
ABOGADA LUZ MERCEDES CHENORREZGA
PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN VENTANAS
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA
PROCEDE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE EN FOLIAS UTILES QUE FIRMO Y SELLO
DE LA

Patricio Urmutia Espinoza